

Georgia
Department of
Behavioral Health
& Developmental
Disabilities

¿Por qué tengo que participar en este programa?

El juez de su caso ha decidido que usted "no es competente para ser juzgado", lo que significa que no está listo para continuar con su caso en este momento. Esta decisión se toma por muchas razones. Es importante recordar que el juez quiere que usted esté preparado para participar en su propia defensa y que tenga una comprensión clara del proceso judicial.

¿Qué es la restauración ambulatoria? Restauración Ambulatoria es un programa educativo que le ayudará a aprender y comprender:

- El proceso judicial.
- Las personas que estaran involucradas en su caso.
- · Cómo comunicarse con su abogado.
- Cómo tomar buenas decisiones con respecto a su caso.
- Cómo puedes participar mejor en tu propia defensa.

Restauración Ambulatoria

<u>Correo Electrónico</u>: forensics@dbhdd.ga.gov

Sitio web de servicios forenses: dbhdd.georgia.gov/forensicservices

Preparese para su programa

Estar preparado para su programa es importante. A continuación, se presentan algunas cosas para recordar:

- Usted o su tutor recibirán una llamada de un Coordinador Comunitario Forense la próxima semana. Asegúrese de que su abogado tenga su información de contacto mas corriente.
- Las citas se programarán en lugares acordados en la comunidad, como la oficina de su abogado, la corte, una biblioteca local o mediante WebEx (virtual). Las citas NO se programarán en una residencia.
- Siga todas las reglas que su Coordinador Comunitario Forense y el Tribunal le indiquen en cuanto a asistencia, participación, y reglas de comportamiento.
- Planifique con anticipación para asegurarse de asistir a todas las citas y llegar a tiempo.
- Mientras este en el programa no tome alcohol. Tampoco consuma ninguna droga que no sea una receta de un doctor.
- Continue con qualquier otro tratamiento(s) en el que este participando cuando empieze el programa de DBHDD. Esto incluye tratamiento psiquiatrico y psicologico.

Si está en crisis, llame o envíe un mensaje de texto 9-8-8



¿Necesito participar en este programa?

Sí. Su participación

es requerida por el tribunal. Sin embargo, la participación tiene varios beneficios que incluyen:

- Dar la oportunidad de aprender lo que necesita saber para poder participar plenamente en su caso judicial.
- Participar en el programa y poder seguir viviendo afuera de un lugar muy restrictivo como la carcel.
- Minimzar interrupciones en su vida diaria mientras que su caso prosiga.

¿Cuánto tiempo tengo que estar en este programa?

La restauración ambulatoria varía en el tiempo de persona a persona. Muchas personas terminarán en unos 90 días. Sin embargo, algunas personas pueden tardar más. El esfuerzo que hagas puede afectar directamente tu tiempo en el programa. ¡Es muy importante asistir a todas las citas programadas y participar es muy importante!

Folleto para Participantes